***ESTATUTOS COOPERATIVA SOLIDARIDAD COME.***

**Artículo 1. Denominación de la cooperativa.**

La cooperativa se denominará Solidaridad Come.

**Artículo 2. Objeto o actividad económica.**

La actividad económica será la compra-venta de alimentos típicos de la Comunidad de Madrid y otras regiones de España y productos artesanales.

**Artículo 3. Duración.**

1 de octubre de 2015 al 15 de junio de 2016.

**Artículo 4. Domicilio social.**

C/Albuñuelas, nº 15 Fundación Tomillo 28041 Madrid.

**Artículo 5. Capital social.**

El capital social será de 50 euros dividido en cinco participaciones de 10 euros cada una repartidas entre los socios en partes iguales.

**Artículo 6. Socios.**

La cooperativa está formada por los siguientes socios:

Diana Taboada.

Enrique Gómez.

Sandra Bonilla.

Luisa Grande Cruz.

 Adriana Hincapie.

**Artículo 7. Obligaciones de los socios.**

Los socios están obligados a desembolsar el capital fijado en los estatutos.

Asistir a las reuniones establecidas.

Trabajar en equipo.

Comunicarse correctamente entre los socios con respeto.

Cumplir con las tareas asignadas.

**Artículo 8. Derechos de los socios.**

Participar en la vida de la cooperativa.

A escuchar y a ser oído.

Participar en la toma de decisiones.

Derechos al reparto de beneficios.

**Artículo 9. Órganos de administración.**

La asamblea de socios.

Cada socio tendrá un voto en la toma de decisiones.

**Artículo 10. Reparto de beneficio.**

Los beneficios serán repartidos en partes iguales entre los socios.